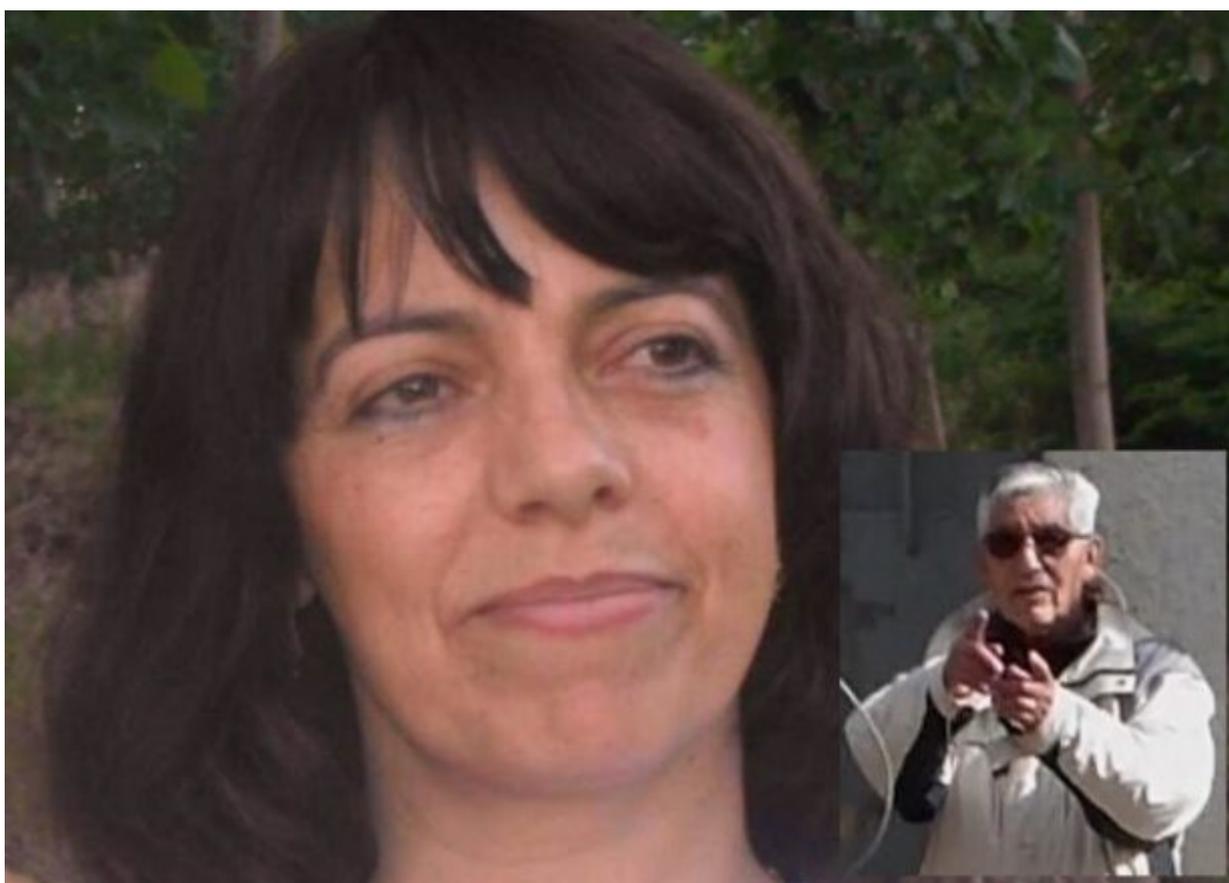


Elevan a juicio la causa por la muerte de María del Carmen Solís: un jurado popular juzgará a Muñoz

2 marzo, 2023



Así lo confirmó la abogada Lorena Martín.

La Justicia del Valle de Uco tomó la decisión de elevar a juicio la causa por la muerte de María del Carmen Solís (52), ocurrida en Eugenio Bustos, San Carlos el 23 de abril del 2017, y que tiene como único imputado al marido de la mujer, Juan Muñoz, un ex médico del Cuerpo Médico Forense, por “homicidio agravado por la relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso ideal, en calidad de autor por omisión”,

“Hoy tuvimos la resolución con respecto a la oposición a la elevación a juicio en el homicidio de María del Carmen y hemos ganado”, confirmó la abogada querellante Lorena Martín, quien seguidamente agregó: “El juez hizo lugar a la elevación; ahora tendremos un debate popular que va a juzgar la responsabilidad y la culpabilidad de quien fuera en vida de María del Carmen su pareja”.

Nota relacionada: [Caso Carmen Solís: pasó a cuarto intermedio la audiencia para definir si se mantiene la elevación a juicio](#)

Para cerrar, Martín agradeció emocionada “a todos por seguir teniendo viva la memoria, el corazón, las ganas de vivir que tenía María del Carmen, sus sentimientos, la gran persona que fue. Seguimos en pelea, en una batalla muy dura. Un abrazo muy fuerte a la familia, que nunca perdió la fé, y si en algún momento flaqueó era normal de hacerlo por todo lo que han tenido que sufrir en cuanto a un sistema que se modificó, y en cuanto a muchas cosas. Ahora más que nunca Ni Una Menos y justicia por María del Carmen Solís”.

El Caso

El 23 de abril del 2017, María del Carmen Solín, de 52 años, fue hallada sin vida en su casa de la localidad Eugenio Bustos, en San Carlos. Inmediatamente la Justicia ordenó la detención del marido Juan Antonio Muñoz, un ex médico del Cuerpo Médico Forense.

La primera versión sostenía que la víctima se quitó la vida ahorcándose con una cuerda en uno de los sectores de la propiedad; más tarde las dudas llevaron a la detención del marido, quien en ese momento fue imputado por “homicidio agravado por el vínculo” por el juez Oscar Balmes. Sin embargo, posteriormente Muñoz recibió el beneficio de la prisión domiciliaria.

El 25 de agosto, se llevó adelante una Audiencia en la Cuarta Cámara del Crimen de la ciudad de Mendoza, donde la abogada de

la familia de Solís pedía mantener el procesamiento y prisión domiciliaria del acusado, pero no fue así, ya que la Justicia dictó una “falta de mérito” y la libertad para ex médico forense, considerando que no existían pruebas suficientes sobre los hechos.

A fines de abril del 2022 hubo un importante giro en la causa; para la fiscalía del Valle de Uco, Muñoz no impidió que la docente se suicidara. Por tal motivo, el juez Balmes imputó nuevamente al médico jubilado a pedido del fiscal Jorge Quiroga. La caratula quedó como “homicidio agravado por la relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso ideal, en calidad de autor por omisión”, es decir, para la Justicia se trata de un femicidio “en calidad de autor por omisión”, ya que el imputado no habría hecho nada para evitar el fatal desenlace.

En diciembre del año pasado se había requerido la elevación a juicio.